



APRUEBA PAGO A EMPRESA QUE INDICA, POR PRESTACION DE SERVICIO QUE SEÑALA.

COYHAIQUE 23 ENE 2012

RES. EXENTA N° 094 /.-

VISTOS: estos antecedentes: el Decreto Ley N° 1.305, de 1975; el D.S. (V. y U.) N° 355, de 1976; la Resolución Exenta N° 2075, de 19 de Diciembre del 2000, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo que delega facultades al Jefe Departamento Administración y Finanzas de este Servicio; la Orden de Servicio N° 004, de 20 de Agosto del 2001 de esta Institución; la Resolución N° 1.600, de 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento (V. y U.) N° 616, de 14 de Abril del 2011, y

TENIENDO PRESENTE: a) las necesidades del Servicio;

b) El contrato prestación de servicios de comunicaciones N° 11.040, de 4 de Marzo de 1988, suscrito entre la Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. (ENTEL) y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;

c) El Oficio Ord. N° 0198, de 9 de Febrero del 2005, de la División Administrativa MINVU;

d) La Orden de Compra y Servicios N°: 10527, de 09 de Enero del 2012, del SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

e) La factura electrónica N°: 14696475 de 1° de Enero del 2012, de "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago;

f) Los fondos disponibles para tal efecto, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

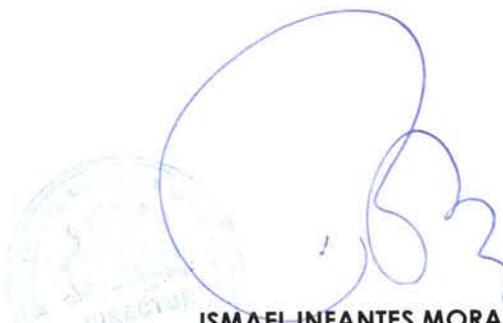
1°.- **APRUEBASE** el pago a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, por el servicio suministrado a SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, de conformidad a lo señalado en la Orden de Compra y Servicios indicada en la letra d) precedente.

2°.- La Sección Contabilidad y Presupuesto dependiente del Departamento Administración y Finanzas de este SERVIU Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, pagará a "EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. (ENTEL)" de Santiago, hasta la suma de \$ 849.039.- (OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS), conforme al valor señalado en la factura electrónica citada en la letra e) de la presente Resolución.

3°.- IMPUTESE el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ITEM 22.05.008 del Presupuesto vigente de este Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo.

ANOTESE, TRANSCRIBASE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL DIRECTOR SERVIU REGION DE AYSÉN



ISMAEL INFANTES MORALES
Arquitecto
Director SERVIU Región de Aysén (S)



NQF/IIM /ifv.-

TRANSCRIBIR A:

- SECCION CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO.-
- SECCION SERV. GRALES Y ADQUISICIONES.-
- OFICINA DE PARTES.-